



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El estado de la plaza Portal del Sol en Barrio Puesta del Sol con un terreno lindante con propiedad privada en la que se aloja ganado, y;

CONSIDERANDO: Que, este espacio público fue reconocido por el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza N° 3935, dándose el nombre actual a pedido de los vecinos.

Que, la misma Ordenanza declaró de Interés Deportivo, Socio Cultural y Recreativo las actividades que se realicen en el predio.

Que, este sector es utilizado por la comunidad de manera cotidiana y en particular por niños y niñas de corta edad quienes están mas propensos a sufrir accidentes por la peligrosidad de esta cerca como también por parte de los animales que allí se alojan.

Que, en este sentido en fecha reciente un niño que intento traspasar el cerco en busca de su pelota sufrió un serio corte en el rostro.

Que, existen ordenanzas locales que prohíben la tenencia y alojamiento de este tipo de animales en el radio urbano que están siendo vulneradas a lo que se suma la ausencia de autorización por parte del propietario del predio lindero para la disposición del alambre de púas como también para su uso en la cría de ganado.

Que, la presencia de ganado equino y vacuno representa un riesgo para la salud de las personas.

Que, es competencia de este Honorable Cuerpo ocuparse de esta cuestión, en virtud del artículo 39, Incisos 24, 29, 52, 56, y 62 de la Ley 2.756 Orgánica de Municipalidades.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, al Director de Orden Urbano Dr. J. Javier Garceche, y a los miembros de las Comisiones Vecinales de los Barrios Puesta del Sol, Luján y San Miguel Arcángel.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1115 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.